COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

Asunción, 10 de mayo de 2018.-

Nota Nº: 501/2018.
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de comunicar la emisión de la ADENDA Nº 03, correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº **21/2018,** para el **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS",** durante el Ejercicio Fiscal 2.018, con ID Nº 342369, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y manifestar cuanto sigue:

En cuanto a los los niveles requeridos de solvencia, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda Nº 3 de referencia, indicamos que la misma obedece a los efectos de precautelar nuestros intereses, establecimos estos parámetros más exigentes, acorde a la naturaleza de los bienes a ser asegurados cuales son:

1º. **Cobertura Seguro para Edificios de la Dirección de Material Bélico;** Polvorines y Depósitos de: Armamentos y Municiones de Guerra, Explosivos, Edificio de la Renar, donde se halla el Depósito de la Fiscalía General de la Republica de Armas Incautadas considerando que son puntos muy sensibles ya que en las mismas se resguardan evidencias judiciales y fiscales de procesos penales que aún se encuentran en etapas investigativas por los órganos judiciales competentes y jurisdiccionales, que tienen como Depositario Judicial a la Dirección de Material Bélico sobre las evidencias y elementos de carácter bélico en general.

2º. **Cobertura Seguro para Vehículos:** Dentro de la misma se encuentran vehículos utilizados en la por los órganos encargados de la Seguridad Presidencial (REP), también se hallan asegurados vehículos tácticos utilizados en Operaciones Militares de alto riesgo, destinados a la seguridad Nacional, tareas de inteligencia y a operaciones tácticas en la zona norte del país, etc.
A modo de clarificar lo indicado precedentemente es oportuno que por la actividad al cual se destinan los vehículos solicitados están expuestos a situaciones riesgosas requiriendo en consecuencia de un tratamiento crítico y sumamente especifico a la hora de poner en salvaguarda los bienes del estado utilizados en los operativos así como el correspondiente personal involucrado en los mismos, por lo cual es prioritario establecer estándares altos para asegurar las mejores condiciones para la ejecución contractual del seguro de los vehículos con empresas de probada solvencia y experiencia en el ramo.

Asimismo cabe señalar que a nuestro entender la Circular DNCP Nº 10/09 establece claramente en su tercer párrafo que: **"Los niveles establecidos más abajo son referenciales",** pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer y agregar otros requerimientos diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos ya que la misma no implica restricción alguna para que cualquier firma que cumpla con los criterios de calificación requeridos en cuanto a experiencia y solvencia, puedan presentarse en la licitación de referencia, adoptando las medidas necesarias para asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación, de tal forma a salvaguardar los bienes e intereses de la institución.

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int – Jefe UOC N° 1 CMDO EN JEFE